



DECRETO N° 2290/

CHIGUAYANTE, 20 DIC 2018

VISTOS : Estos antecedentes, la carta de fecha 13 de diciembre de 2018, con motivo del 25 de diciembre de 2018, Fiesta de navidad y 1° de enero de 2019, Fiesta de año Nuevo, la solicitud del Sindicato N°1 de Ferias Libres “Tierra Bella” de Chiguayante, solicita el funcionamiento de la Feria libre en calle Raimundo Morris, para el lunes 24 y 31 de 2018, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
1. Autorícese de forma extraordinaria, el funcionamiento de la Feria Libre en calle Raimundo Morris, para el día lunes 24 y 31 de diciembre de 2018, en la misma ubicación en horario de 07 AM a 13:00PM. En lugar de los días 25 de diciembre de 2018 y 1° de enero de 2019, por ser un Feriado irrenunciable.
 2. Establézcase el horario de funcionamiento entre las 7:00 y las 13:00 hrs., debiendo estar desocupada la calle a las 14:00 hrs. para el aseo de las calles respectivas, por parte de la empresa de aseo municipal.
 3. Encomiéndese la fiscalización de las ferias libres de la comuna a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chiguayante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE



JAR/VTS/REC/JCHC/vht

Dirección de Asesoría Jurídica

Sindicato Ferias Libres Tierra Bella de Chiguayante

Secretaría Municipal

Dirección de Tránsito y TTPP

Dirección de Control (digital)

- Dirección de Aseo, Ornato

- Comisaría de Carabineros de Chiguayante

- DAF

- Rentas y Patentes